



ASISTENTES

Alcalde-presidente

D. Urtzi Gaintzarain González de Durana

Concejales

D^a. Irati Rufrancos Sánchez

D. Oscar Korres Larrauri

D^a. Belén Arechaga Alegria

D. Oscar José Fernández Aguirregabiria

En el Municipio de Lagrán, el día 13 de noviembre de 2023, lunes, a las 13:20 horas y bajo la Presidencia de D. Urtzi Gaintzarain González de Durana, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales/as al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Ariane Ochoa Pascual Secretaria interina de la Corporación.

Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes temas:

➤ **PRIMERO: Aprobación, si procede, de la Sesión Ordinaria anterior y dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha, así como del estado de las cuentas.**

Se aprueba por unanimidad de los/as asistentes el acta de la sesión ordinaria anterior que se acompañaba junto con la convocatoria.

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria anterior, tratándose de los siguientes:

117/2023: aprobación de padrón IBI

rústica y urbana.

118/2023: Orden de ejecución.

119/2023: concesión de licencia de obra menor.



120/2023: licencia de primera utilización.

121/2023: adjudicación del contrato de suministro e instalación de cierre perimetral de punto de compostaje en el municipio de Lagrán.

122/2023: abono facturas del Ayuntamiento por importe de 4.874,20.-€

123/2023: archivo de expediente por desistimiento del interesado.

124/2023: adjudicación puesto palomero.

125/2023: abono facturas del Ayuntamiento por importe de 7.290,74.-€

126/2023: abono facturas CRAD por importe de 6.113,96.-€

127/2023: delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.

128/2023: abono facturas del Ayuntamiento por importe de 19.235,34.-€

129/2023: concesión de licencia de obra menor.

130/2023: concesión de licencia de obra menor.

131/2023: autorización para uso de duchas de las instalaciones deportivas.

132/2023: concesión de licencia de obra menor.

133/2023: autorización uso del albergue.

134/2023: abono facturas del Ayuntamiento por importe de 7.692,56.-€.

135/2023: prórroga de contrato de limpieza y mantenimiento.

136/2023: autorización uso del albergue.

137/2023: Autorización uso del albergue.

138/2023: adjudicación de contrato de acondicionamiento de camino.

139/2023: abono facturas CRAD por importe de 6.880,58.-€

140/2023: aprobación de contratación de adaptación al RGPD y delegado de protección de datos a través de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

A continuación, se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:

Kutxabank: 82.154,05.-€

Laboral: 21.225,29.-€

**IMPORTE TOTAL: CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS
CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (103.379,34.-€)**

Los miembros de la corporación se dan por enterados y se muestran conformes con la información recibida.



- **SEGUNDO: Aprobación, si procede, de la ordenanza municipal de veredas.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa de que se ha preparado para poder solicitar la subvención de veredas, ya que sin ordenanza no se puede pedir. Habló con Diputación y le han confirmado que es compatible porque se indica que es voluntario, no hay una sanción para quienes no acudan al llamamiento de la vereda y, por ello, no incumple la norma foral. Destaca que el Ayuntamiento no busca sancionar, pero que permite solicitar la subvención ya que el Ayuntamiento gestiona espacios públicos.

La Sra. Concejala Belen Arechaga consulta si esta ordenanza beneficia para pedir subvenciones. El Sr. Alcalde le contesta que no es que beneficie, sino que de esta manera se entra en el objeto de la convocatoria.

Visto el expediente de la ordenanza remitido con la convocatoria, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Veredas.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BOTHA para proseguir con la tramitación de la norma.

- **TERCERO: Aprobación, si procede, de la moción sobre los recortes en la atención quirófica de los hospitales de Txagorritxu y Santiago.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y explica los motivos de la presentación de la moción. La Sra. Concejala Belen Arechaga manifiesta que Santiago está más actualizado que Txagorritxu.

Vista la moción presentada por el grupo municipal EH Bildu Lagrán sobre los recortes en la atención quirófica de los hospitales de Txagorritxu y Santiago. la corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la moción, según la cual el Ayuntamiento de Lagrán insta a Osakidetza, junto con la Dirección de la OSI araba, a que, manteniendo el planteamiento realizado para la mañana y la tarde, revise el planteamiento nocturno realizado para la unificación de los quirófanos de urgencias de Santiago y Txagorritxu, y a que priorice a atención sanitaria y la seguridad del paciente, estableciendo dos equipos presenciales en el quirófano de urgencias en el turno de noche, de 22:00 a 8:00, y otros dos quipos localizados, teniendo en cuenta que también deben atender al quirófano de Santiago.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a Osakidetza y a la Dirección de la OSI Araba.



- **CUARTO: Aprobación, si procede, de dedicación y remuneración de Alcalde y dietas de concejales.**

Visto el expediente remitido junto con la convocatoria. El Sr. Alcalde manifiesta su renuncia por asistencia al Ayuntamiento de 50€/día, las dietas por reunión de 48€ y por asistencia al pleno de 100€ generadas desde la toma de posesión el 17 de junio de 2023 hasta el día de su alta en la Seguridad Social con la dedicación que se establezca, ya que considera más transparente percibir retribuciones fijas. Ello provocaría la necesidad de crear dos partidas en los presupuestos:

- Retribuciones órganos de gobierno.
- Seguros sociales órganos de Gobierno

Se acuerda por unanimidad aprobar la dedicación del puesto de alcaldía a 50%.

Seguidamente se informa de que una vez aprobada la dedicación se deben modificar los artículos 28.2 y 29 de la norma de ejecución presupuestaria.

Se acuerda por unanimidad aprobar la modificación del Artículo 28.2 de la siguiente manera:

Artículo 28: RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

2.- Se reconoce una dedicación del 50% al Alcalde del Ayuntamiento de Lagrán percibiendo una retribución de 18.500.-€ brutos anuales.

El Sr. Alcalde propone rebajar el importe de la indemnización que se recibe por las sesiones plenarias a 50 € y establecer una cuantía de 50 € por asistencia a comisiones y reuniones, estableciendo un máximo anual de 1100 €, a percibir por concejal. A su vez propone que todos los miembros de la corporación podrán recibir indemnizaciones por gastos de viajes, desplazamientos y manutención generadas en el ejercicio de sus funciones, debiendo ser debidamente justificadas, estableciendo la indemnización por kilometraje a 0.29 €/km.

La Sra. Concejala Belén Arechaga pregunta si antes se cobraban 100.-€ por pleno y las comisiones a otros 100.-€ y si los concejales que no son titulares de las comisiones pueden acudir a las mismas. El Sr. Alcalde le aclara a las comisiones puede acudir cualquier concejal y que se percibiría la asignación, no solo los titulares de la misma. A la comisión no es obligatorio asistir si no se es titular, por ello se hace la distinción entre comisión y grupo de trabajo. Justifica esta propuesta de limitar el gasto anual a 1100€, en que al crear tantas comisiones si no se dispararía el presupuesto, y así se mantiene en el gasto medio de la legislatura anterior.

Se acuerda por unanimidad aprobar la modificación del Artículo 29 de la siguiente manera:

Artículo 29: INDEMNIZACIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN



1.- Los miembros de la corporación y percibirán indemnización de 50,00 euros por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados de que forman siempre que no se abone esta indemnización por parte de dichos órganos colegiados.

2.- Todos los concejales a excepción del Alcalde percibirán una indemnización por asistencia a plenos fijando en la cantidad a 50€ por pleno, comisiones fijándolo en la cantidad de 50 € con un límite máximo de 1100€ por año por concejal.

3.- Todos los miembros de la corporación podrán percibir asignaciones por gastos de viajes, desplazamiento y manutención generadas en el ejercicio de sus funciones debiendo ser debidamente justificadas. El kilómetro se indemnizará a 0,29.-€.

➤ **QUINTO: Aprobación, si procede, de la desagrupación de Ayuntamientos de Lagrán, Valle de Arana y Añana.**

El Sr. Alcalde da cuenta del cese de la secretaria-interventora que causa baja el viernes 17 de noviembre.

Seguir con un 40% de secretaría se considera insuficiente y limitado por la carga de trabajo que ha de asumir dicho puesto. La agrupación a tres ayuntamientos resulta insostenible. Informa que, puesto en contacto con los alcaldes de Añana y Valle de Arana los tres se han mostrado de acuerdo en presentar al pleno la desagrupación. Además, informa, de que se ha procedido a la solicitud de la sustitución de la secretaria-interventora actual. La Sra. Concejala Belén Arechaga consulta qué sucede si no se cubre la plaza. El Sr. Alcalde indica que se pedirá a Diputación que manden a alguien en interinidad, indica que ha solicitado asistencia jurídica.

Vista la carga de trabajo que hay en el Ayuntamiento para el puesto de Secretaría-Intervención para la buena gestión y llevanza al día de los expedientes administrativos.

Considerando que un 40% de jornada ha resultado ser desproporcionado e insuficiente, al ser únicamente dos días a la semana los que la secretaria-interventora acudía al Ayuntamiento.

La corporación, por unanimidad, dispone:

PRIMERO: Acuerdan por unanimidad la aprobación de la desagrupación de Ayuntamientos de Lagrán, Valle de Arana y Añana.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para poner en conocimiento de la junta de la agrupación la presente decisión y proseguir con los trámites necesarios para disolver la agrupación existente.

➤ **SEXTO: Aprobación, si procede, de la agrupación de Ayuntamientos de Lagrán y Valle de Arana.**



El Sr. Alcalde da cuenta de que se ha puesto en contacto con la alcaldesa de Valle de Arana y que le ha propuesto la posibilidad de volver a agruparse los dos ayuntamientos en un 60-40%, teniendo en cuenta de que se trata de dos Ayuntamientos que ya estuvieron agrupados durante 18 años.

El Sr. Alcalde da lectura al borrador de estatutos remitido junto con la convocatoria, según el cual correspondería cada semana 3 días a Lagrán y 2 a Valle de Arana.

El Sr. Alcalde informa que el presente acuerdo se encuentra condicionado a que Gobierno Vasco autorice primero la desagrupación aprobada en el punto anterior del orden del día de la sesión.

La corporación, por unanimidad, dispone:

PRIMERO: Acuerdan por unanimidad la aprobación de la agrupación de Ayuntamientos de Lagrán y Valle de Arana según los estatutos remitidos con la convocatoria.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para poner en conocimiento del Ayuntamiento de Valle de Arana la presente decisión y proseguir con los trámites necesarios para crear la agrupación.

➤ **SÉPTIMO: Aprobación, si procede, de los pliegos para la adjudicación del contrato de limpieza, mantenimiento y jardinería.**

Vistos los pliegos distribuidos junto con la convocatoria. Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la modificación de las horas de 12 de limpieza a 18 y de 18 de jardinería a 12. Ello es debido a que con las nuevas actividades implementadas por el Ayuntamiento se hace necesaria una mayor limpieza de los edificios públicos.

Se han elaborado tanto pliegos técnicos como administrativos.

Se aprueban por unanimidad los pliegos para la adjudicación del contrato de limpieza, mantenimiento y jardinería.

➤ **OCTAVO: Aprobación, si procede, del crédito adicional 2/2023.**

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n.º 02/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional nº 1 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que, con fecha 7 de noviembre de 2023 se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



Visto que con la misma fecha se emite Informe de Evaluación del Cumplimiento Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Corporación Municipal, **DISPONE**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional nº 2, por un importe total de **20.900,00** euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|---|------------------|
| 942.421.001 – Cuadrilla de Mendialdea | 1.700,00 |
| 454.600.000 – Caminos | 12.000,00 |
| 342.211.001 – Mantenimiento polideportivo | 7.200,00 |
| TOTAL | 20.900,00 |

Altas en Aplicaciones de Ingresos

| APLICACIÓN INGRESOS | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------------------------|--------------------------------------|------------------|
| 870.01 | REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES | 20.900,00 |
| TOTAL | | 20.900,00 |

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2022, serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

TERCERO. Ordenar la exposición al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava resumido por capítulos.



- **NOVENO: Aprobación, si procede, del incremento salarial del 0,5% Con efecto retroactivo a 1 de enero de 2023 para las trabajadoras del Ayuntamiento.**

Vista la propuesta recibida por parte de EUDEL en relación a la recomendación de incrementar las retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento para 2023 fijada en un 0,5% con efecto retroactivo a 1 de enero de 2023, la corporación acuerda por unanimidad incrementar los salarios del personal del ayuntamiento según lo establecido en la recomendación.

- **Escritos de interés.**

No hay.

- **Informes de alcaldía.**

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa de los siguientes puntos:

- Euskal Fondoa: no se ha pagado el proyecto de este año. Quedan abiertas dos opciones a las que se da lectura: Cuba o Nicaragua. Se decide aportar al proyecto de Nicaragua la cantidad de 200.-€.
- Da cuenta de que se ha concedido la subvención para la contratación de un TAG y que se ha iniciado el proceso de selección. El 11 de diciembre se harán las entrevistas.
- Presenta el calendario de 2024 del Ayuntamiento, en el que se incluye un ajuste de 3 días.
- Naturgolf: se ha pedido recuperar los castaños y que dejen coger material genético. Se ha comunicado por Naturgolf que contestarán según lo indicado en el acta.

La Sra. Concejala Irati Rufrancos informa que la junta económica de la ikastola se informó de que se han pedido ayudas para la insonorización y para hacer un patio inclusivo y cubrir parte del patio para cuando llueve. Se ha tenido que repetir la licitación de la limpieza. La cuota fija subirá un 5% y el director les planteó la necesidad de pintar las gelas de blanco y de instalar mosquiteras.

El Sr. concejal Óscar Korres da cuenta de la Junta general extraordinaria de Naturgolf celebrada el 27 de octubre en la que se procedió al cese y nombramiento de Los nuevos consejeros. El diputado de equilibrio territorial Anartz Gorrotxategi será el nuevo presidente. Se repasan todos los datos correspondientes a la actividad, estacionalidad y salidas del año y las cuentas correspondientes al 2023 y se presenta el proyecto del presupuesto para el próximo año.

Se informa que tanto el contrato de restauración como los de mantenimiento y limpieza se tendrán que renovar próximamente.

El presidente de la Junta Administrativa de Urturi solicitó a Naturgolf entrar en los terrenos del antiguo campo de golf de Lagrán para recoger material de los castaños para injertarlos en Urturi. Al hilo de esta petición, el representante del Ayuntamiento de Lagrán traslada al resto de consejeros que desde este ayuntamiento se tenía previsto la petición a Naturgolf para la recogida de material genético en Los Castaños dentro el programa "Un pueblo, una acción" que promueven la DFA, la fundación Vital y Hazien



sarea junto con el Ayuntamiento de Lagrán y que no sé había informado de ello porque sé había decidido esperar a la reunión del consejo. Los asistentes se dan por informados y se acuerda dar permiso a ambas entidades para entrar en los terrenos de Naturgolf de Lagrán.

El señor Gorrotxategi informa que desde la creación de Naturgolf existe un acuerdo con los ayuntamientos de Lagrán y Bernedo por el que los habitantes censados en ambos municipios y que están federados pueden salir al campo de golf de manera gratuita. Se debate sobre la idoneidad del acuerdo y se decide revocarlo para crear en el futuro un convenio con descuentos en las salidas y ampliarlo a los vecinos de toda Montaña Alavesa.

El Sr. Alcalde presenta la propuesta de modificar la marca comercial del Ayuntamiento "Lagrán herri bizia", manteniendo el sello oficial tal y como está. Se acuerda por unanimidad modificar la marca comercial manteniendo el sello oficial.

➤ **NOVENO: Ruegos y Preguntas.**

No hay.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 15:30 horas se levanta la sesión, que yo como secretaria-interventora interina certifico.

El alcalde

La secretaria-Interventora interina